

**2409** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas sólo frío, marca «Hitachi», modelos RCI-3AQ1/RAS-3AQT1 y otros, fabricados por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas sólo frío, fabricadas por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 86/6NE118/88 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/BO74 han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0308, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Hitachi», modelo, RCI-3AQ1/RAS-3AQT1.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2.

Marca: «Hitachi», modelo RCI-4AQ1/RAS-4AQT1.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2.

Marca: «Hitachi», modelo RCI-3AQ1/RAS-3AQK1.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2.

Marca: «Hitachi», modelo RCI-4AQ1/RAS-4AQK1.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2.

Marca: «Hitachi», modelo RCI-5AQ1/RAS-5AQK1.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2.

Los modelos RCI-3AQ1/RAS-3AQT1, RCI-4AQ1/RAS-4AQT1, RCI-3AQ1/RAS-3AQK1, RCI-4AQ1/RAS-4AQK1, RCI-5AQ1/RAS-5AQK1, están equipados con un compresor «Hitachi», modelos 300RH, 400RH, 300RH, 400RH, 500RH. Los modelos que incluyen esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**2410** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas sólo frío, marca «Hitachi», modelos RCI-3AB2/RAS-3A (V) (T) (K)3 y otros, fabricados por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas sólo frío, fabricadas por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE119/88 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/BO74 han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0298, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Hitachi», modelo RCI-3AB2/RAS-3A (V) (T) (K)3.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2.

Marca: «Hitachi», modelo RCI-4AB2/RAS-4A (V) (T) (K)2.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2.

Marca: «Hitachi», modelo RCI-5AB2/RAS-5A (T) (K)2.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2.

Los modelos RCI-3AB2/RAS-3A (V) (T) (K)3, RCI-4AB2/RAS-4A (V) (T) (K)2, RCI-5AB2/RAS-5A (T) (K)2, están equipados con un compresor «Hitachi», modelos 305FH2-ST, 402FH2-ST, 305FH2-5. Los modelos que incluyen esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**2411** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola bomba de calor, marca «Toshiba», modelos RAV-710UHE8/RAV-S710HE8, y otros, fabricados por Toshiba Corporation.

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Trador, Sociedad Anónima», con domicilio en social en pasaje Dopla, 17-19, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de consola bomba de calor fabricada por Toshiba Corporation en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6/NB72/71 y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC1B990/183/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0328, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Toshiba», modelo RAV-710UHE8/RAV-S710HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Toshiba», modelo RAV-1000UHE8/RAV-S1000HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Toshiba», modelo RAV-1250UHE8/RAV-S1250HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos RAV-710UHE8/RAV-S710HE8, RAV-1000UHE8/RAV-S1000HE8, RAV-1250UHE8/RAV-S1250HE8 están equipados con un compresor «Toshiba», modelos TH277JA, YH406JA, YH506JA, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**2412** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola bomba de calor, marca «Toshiba», modelos RAV-710UDHE8/RAV-S710HE8 y otros, fabricados por «Toshiba Corporation».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Trador, Sociedad Anónima», con domicilio social en pasaje Dopla, 17-19, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de consola bomba de calor fabricada por «Toshiba Corporation», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 7/8NB384/85 y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC1B990/183/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0308, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Toshiba», modelo RAV-710UDHE8/RAV-S710HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Toshiba», modelo RAV-1800UDHE8/RAV-S1800HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Toshiba», modelo RAV-1250UDHE8/RAV-S1250HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos RAV-710UDHE8 / RAV-S710HE8, RAV-1800UDHE8 / RAV-S1800HE8, RAV-1250UDHE8 / RAV-S1250HE8, están equipados con un compresor «Toshiba», modelos YH-277JA, YH506JA, YH705JA, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**2413** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola, sólo frío, marca «Carrier», modelos 38VA024-703-40/40QH/HCO24-703-40, 38VA018-703-40/40QH/HCO18-703-40, fabricados por «Delchi/Carrier».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Carrier España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Espronceda, 34, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de la consola, sólo frío, fabricada por «Delchi/Carrier», en su instalación industrial ubicada en Italia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 86/6NE83/88 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD1990/93/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0258, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.